

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

TOLEDO

Edicto

Don Pedro Saldaña Peña, Secretario de la Audiencia Provincial de Toledo (Sección Primera),

Hace saber: Que en la causa formada por el rollo de sala 152/1988, sentencia 19/1988, del Juzgado de Instrucción número 1 de Talavera, ejecutivo 11/1992, seguido contra don Santiago Martínez Gutiérrez y don Santiago Manuel Martínez Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad del penado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de la Audiencia Provincial de Toledo, sita en la plaza del Ayuntamiento de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 17 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 15 de mayo de 1998, y para la tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1998, todas ellas a las diez horas.

Las personas que deseen participar en la subasta, deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de la tasación de dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente a la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, sita en la calle Comercio, 47, cuenta corriente 4315-0000-78-0011/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en todas ellas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se entregarán en esta Secretaría. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el mismo acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Séptima.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—A instancias del acreedor, y por carecerse de títulos de propiedad, se saca el bien inmueble a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la

Secretaría de esta Audiencia, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

El bien objeto de licitación es el siguiente:

Piso vivienda sito en calle Cervantes, 5, 1.º-H, con una superficie útil de 84,03 metros cuadrados, que cuenta como anejo con la plaza de garaje número 7, de 24,31 metros cuadrados, sita en la planta sótano del edificio. Tasado en 9.476.656 pesetas.

Dado en Toledo a 23 de febrero de 1998.—El Presidente.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—13.469-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jaime Borrás Moya, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria 487/1995, dimanante del P. A. número 87/1994, contra doña Victoria Armas Rodríguez, don José Delfín Ramón Betancor y don Francisco Martín Pavón, por un delito de estafa, siendo acusación particular doña María Isabel Alonso Pereira, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de abril de 1998, a las nueve quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3503-0000-78-0487-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de mayo de 1998, a las nueve quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de junio de 1998, a las nueve quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda tipo F, de la planta segunda, situada en la barriada de Schamann, de esta ciudad, y sus calles Rafael Mesa y López y Bailén, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 96 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al folio 10 de libro 279 de la sección 3.ª, tomo 2.141, finca número 29.190, y su valor de tasación es de 13.954.610 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Jaime Borrás Moya.—El Secretario.—13.581.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Fernando Cabarcos Caminal, Magistrado-Juez titular de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Industrial Corsetera Carcagentina», contra «Confepunt, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, S. A.», número 0032/0000/17/0549/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de mayo, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 12.277 del Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, obrante a los folios 21, 22, 64 y 65 del tomo 1.841, libro 174 de la sección 1.^a de Albacete. Finca especial número 20 E del edificio situado en la ciudad de Albacete y calle de Obispo Tagaste, sin número de orden, con vuelta a la calle de Alicante, a la que hace esquina. Local en planta baja, con fachada y acceso por la calle de Alicante, tiene una superficie de 404,62 metros cuadrados y construida de 410,56 metros cuadrados, en cuya superficie va incluida la correspondiente a un altillo que tiene una superficie útil de 24,25 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la suma de 30.346.500 pesetas.

Dado en Albacete a 27 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez titular.—Fernando Cabarcos Caminal.—El Secretario.—13.567.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Don Óscar Pérez Corrales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 160/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», sociedad de crédito hipotecario, contra doña Salud Mesa Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de abril de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3951, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 27.218, al tomo 747, libro 178, folio 447.

Finca número 27.220, al tomo 747, libro 181, folio 447.

Tipo de subasta:

El tipo de cada una de las dos fincas es de 14.334.809 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 12 de enero de 1998.—El Juez, Óscar Pérez Corrales.—El Secretario.—13.706.

ALGECIRAS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Antonio Tejón Peinado, doña María Jesús Chaves Trujillo, don José F. Ávila Ávila, doña Dolores Autón Martínez, Algecireña de Juego y doña Magdalena Ávila Hidalgo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 1200/0000/17/0506/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca registral número 23.516. Piso vivienda número 13, cuarto, tipo A, de la casa número 1 en el barrio Hotel Garrido, de Algeciras. Inscrita al folio 73, libro 323, tomo 600. Sale a subasta por el precio de 7.053.750 pesetas.

Finca registral número 25.684. Parcela de terreno situada en la Loma del Alcaide, barriada de Santa Águeda, en Algeciras. Inscrita al folio 107, libro 346, tomo 628. Sale a subasta por el precio de 1.980.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.723.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 810-A/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Córdoba Almela, contra don Joaquín López Avellán y otros, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad de los demandados, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0219000017081096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime a la actora si interviniera.